

ANUNCIO

**D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)**

HACE SABER:

Que en el Boletín Oficial del Estado nº 145 de 23 de mayo de 2020 se ha publicado el R.D. 537/2020, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Que en su Artículo 9. Plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece que **“con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”**.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tocina en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE